ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 20/2019

Fecha de Emisión : 26/03/2019.

Entidad:	Municipalidad de Asunción.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	351.550.	Tipo de Procedimiento:	CD 102/18

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS MARCA KYOCERA MODELO FS – 4020 DN - PLURIANUAL.

Proveedor:	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	RUC:	80009767-0.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112306-001	1 Kit de Mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	2.825.000	2.825.000
2	81112306-001	1 Kit de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
3	81112306-001	1 Placa Fusor	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
4	81112306-001	1 Placa Principal	Unidad	EVENTO	1	5.480.000	5.480.000
5	81112306-001	1 Buje de Registro	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
6	81112306-001	1 Resorte de Buje	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
7	81112306-001	1 Engranaje de Registro	Unidad	EVENTO	1	17.000	17.000
8	81112306-001	1 Goma de Arrastre de Bandeja 1	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
9	81112306-001	1 Goma de Arrastre de Bandeja 2	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
	81112306-001	1 Freno de la Bandeja	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
	81112306-001	Mantenimiento Preventivo	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
10	81112306-001	Mantenimiento Correctivo	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
						SUBTOTAL	11.508.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 37.500.000 (Treinta y Siete Millones, Quinientos Mil)

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 75.000.000 (Setenta y Cinco Millones)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO POR 12 (DOCE) MESES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El Plazo de Entrega de los bienes o de la prestación de los servicios es de 72 (setenta y dos) horas una vez recepcionada el Orden de Servicio.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: DIRECCIÓN DE TIC's - Piso 10 – Bloque "A", de lunes a viernes de 07:00 a 16 horas y sábados de 08:00 a 11:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TICs), quien elaborara un acta de recepción del servicio solicitado.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 351.550.**

Shirosawa Company S.A.I.C. Lic. Gustavo Ascencio Representante Legal Ltda. Kyocera	27/03/2019		Abg. Rolando Alvarenda Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO		FIRMA POR LA ENTIDAD.

Abg. Dionisio Meza
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción